

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
**Madrid –Cundinamarca doce (12) de abril dos mil
veinticuatro (2024)**

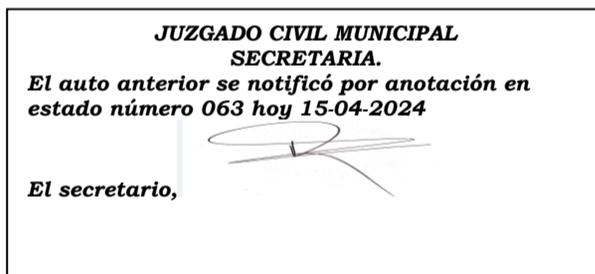
RADICADO	254304003001-2018-0684-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA. S.A.
DEMANDADO	ANGEL SAID CASTAÑEDA MARIN C.C. No. 1073154705

Conforme al numeral 2, art 444 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte PASIVA, por 10 días, del avalúo presentado por el demandante.

El litigante, acredite el cumplimiento del inciso 5° del artículo sexto de la ley 2213 de 2022, y numeral 14 del art 78 del Código General del Proceso relacionado con el envío coetáneo de los memoriales que preceden, a su contraparte, junto a sus anexos.

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **061404427cad058da05a055423311222ff3691dd80029c1de930514d816a2d66**

Documento generado en 14/04/2024 07:57:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>